

CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural colombiana por nacimiento o por adopción que se encuentre en el exterior, cuya cédula de ciudadanía se hubiera extraviado o deteriorado, o se la hubieran hurtado, puede solicitar un duplicado en línea, a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, o de manera presencial en el Consulado con cita previa.

Trámite en línea con pago electrónico (PSE), a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil: <https://www.registraduria.gov.co/-Tramites-de-la-cedula-de-ciudadania-.html>.

El usuario en el exterior debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para su trámite en línea:

- Contar con la posibilidad de pagar a través de la plataforma PSE desde una cuenta en Colombia.
- Indicar como lugar de entrega una oficina registral en el territorio nacional. Una vez concluida la solicitud, puede requerir el traslado del documento sin costo alguno para su entrega en el Consulado más cercano, a través del siguiente enlace: <https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CÉDULA EN EL CONSULADO:

- Agende su cita: (Personal e intransferible)
<https://outlook.office365.com/book/ConsuladogeneraldeColombiaenCalgary@cancilleria.gov.co/?ismsaljsauthenablenabled=true>

Importante sobre las citas



- Las citas deben agendarse en línea.
- **No se agendan citas por correo electrónico.**
- La plataforma muestra solo las citas disponibles en los próximos 15 días calendario.
- Si no encuentra citas, significa que la agenda está completa. Intente ingresar nuevamente al día siguiente: cada día se habilitan nuevos cupos.
- Si no puede asistir, cancele su cita con antelación de 48 horas para liberar el espacio a otra persona.
- La cita es personal e intransferible.

- Si va a tramitar **cédula primera vez**: Copia fiel del Registro Civil de Nacimiento Colombiano o carta de naturalización o resolución de inscripción si es colombiano por adopción.
- Si va a tramitar **duplicado de cédula o renovación**: Copia de la cédula anterior o documento colombiano en el que esté su número de cédula.
- Si va a tramitar **rectificación de cédula**: Cédula actual y copia fiel del Registro Civil de Nacimiento Colombiano, expedida en los últimos tres meses con espacio para notas.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo (Sino lo conoce debe hacerse un examen de sangre para determinar su tipo y grupo sanguíneo)

- No necesita fotos.
-

Costo

- Cédula primera vez o renovación de cédula: **Sin costo.**
 - Duplicado de cédula o rectificación de cédula: [Consulte la tabla de precios.](#)
 - Se paga con tarjeta en el Consulado, en dólares canadienses CAD.
 - No se aceptan pagos en efectivo.
-

Entrega

- Al finalizar el trámite recibirá un correo electrónico con su ID temporal (contraseña). La cédula original será elaborada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y puede tomar de 1 a 3 meses en llegar al consulado.
 - Haga seguimiento de su cédula en la página de web de la Registraduría Nacional en <https://www.registraduria.gov.co/>
-

Reclamo de la cédula (Sin cita previa)

- La entrega es personal, presencial en el consulado. No se envía por correo físico. **No se entrega a terceros.**
 - Se reclama sin cita previa en nuestros horarios de entrega de documentos. Consulte nuestros horarios en nuestra web: <https://calgary.consulado.gov.co/ayuda/datos-contacto>
 - Presente su contraseña de cédula (ID temporal).
 - Se realizará autenticación biométrica.
-

Nota:

- El **duplicado de cédula** es la expedición de una nueva copia del documento de identidad cuando el original ha sido perdido, robado o deteriorado.
- La **renovación** se realiza cuando el ciudadano debe actualizar su cédula por cambio de formato, vencimiento o disposición legal, sin que haya modificación en los datos personales.
- La **rectificación** implica corregir información errónea en el documento, como nombres, fechas o datos de filiación; y requiere presentar pruebas que sustenten el cambio.